

ACTA ACUERDO RECTIFICATORIA

ANEXO A - CCT 183/92

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de 2016, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS (Secretario Adjunto Nacional), Gustavo PADIN (Secretario Gremial Nacional), Marcel CARRETERO (Subsecretaria Gremial Nacional), Patricia Martire (Secretaria de Hacienda Nacional), Ana Núñez (Secretaria de Prensa Nacional), Marcelo RODRIGUEZ (Secretario General de Seccional Punilla), Juan Ignacio Riccio (Secretario Gremial Seccional Mar del Plata), José Luis Poggi (Secretario General Seccional Bariloche), todos con domicilio en Calle Alberti Nº 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra parte, Juan Antonio Palacios en su carácter de Secretario General de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES**, Rosalía Scaffidi como Prosecretaria Administrativa del **SUETRA (SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)**, Eduardo Rossi como Secretario de Turismo y Recreación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, Olalla Rubén como Secretario General de la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES JABONEROS Y AFINES**, Ricardo Pignanelli como Secretario General del Consejo Directivo Central del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE DE AUTOMOTOR**, Luis Juan Pandolfi como Secretario General de la **UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REP. ARGENTINA (U.O.E.T.S.Y.L.R.A)**, Marcelo Díaz como Secretario de Acción Social, Turismo y Vivienda de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES**, Hugo Benítez como Secretario Administrativo de **ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL (AOT)**, todos ellos con el objeto de rectificar el Acuerdo celebrado con fecha 30 de Marzo del 2015, en el marco del CCT 183/92, en el siguiente sentido:

- 1- Las partes acuerdan rectificar Anexo A (Remuneraciones) del CCT 183/92, pues por un error involuntario se omitió enunciar la categoría D1.
- 2- En consecuencia se confecciona un nuevo Anexo A (Remuneraciones) el cual sustituye y/o reemplaza el anterior y que en 1 foja se adjunta al presente.
- 3- Las partes presentarán este Acta Acuerdo Rectificatoria ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación, comprometiéndose los representantes de las partes a ratificar el mismo ante dicho organismo.

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tantos ejemplares como partes suscriben las presentes, de igual tenor y a un mismo efecto.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**RUBEN ALBERTO OLALLA**  
SECRETARIO GENERAL  
Fed. Trab. JABONEROS Y AFINES Rep. Arg.

Anexo A  
 CCT 183/92 U.T.E.D.Y.C.

CATEGORÍAS	BÁSICO	15% MARZO	10% JULIO	8% DICIEMBRE
A1	7.016,9	8.069,4	8.771,1	9.332,5
A2	6.827,6	7.851,7	8.534,5	9.080,7
A2B	6.744,8	7.756,5	8.431,0	8.970,6
A3	6.709,3	7.715,7	8.386,6	8.923,4
B	6.641,7	7.638,0	8.302,1	8.833,5
C	6.552,1	7.534,9	8.190,1	8.714,3
D	6.479,5	7.451,4	8.099,4	8.617,7
D1	6.437,2	7.402,8	8.046,5	8.561,5
E	6.427,1	7.391,2	8.033,9	8.548,0
F	6.408,5	7.369,8	8.010,6	8.523,3
G	6.395,0	7.354,3	7.993,8	8.505,4
H	6.296,9	7.241,4	7.871,1	8.374,9
I	6.021,5	6.924,7	7.526,9	8.008,6
H2	5.911,6	6.798,3	7.389,5	7.862,4
12	6.308,8	7.255,1	7.886,0	8.390,7

Plus temporada: Enero, Febrero, Marzo: 20% Categoría B  
 Plus temporada: Abril: 12% Categoría B

Adicionales y Bonificaciones deben ser calculados s/ Categoría B.

Antigüedad	2%
Puntualidad y Asistencia	15%
Tecnico	15%
Oficial Mantenimiento	12%
Medio Oficial Mantenimiento	6%

RUBEN ALBERTO OLALLA  
 SECRETARIO GENERAL  
 Fed. Trab. JABONEROS y AFINES Rep. Arg.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a circular stamp with the number 60]*

Mayor función	30%
Mayor función	25%
Mayor función	20%
Mayor función	18%
Idiomas	10%
Horario Discontinuo	10%
Permanencia en el cargo	6%
Liquidación de Sueldos	4%
Máquina de coser	4%
Bonificación Anual	4%
Diario por comida	2%
Título secundario	10%
Máquina contable	10%

**Quebranto de caja**

hasta \$1.000	7%
desde \$1.001	10%

**RUBEN ALBERTO OLALLA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Ed. Tráil. JABONEROS y AFINES Rep. Arg.

